

*Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas  
Comisión de Acceso a la Justicia  
Poder Judicial*

**ACTA SAJPI-01-2025**  
**SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Número de Acta:</b>	01-2025		
<b>Asunto de reunión:</b>	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas		
<b>Lugar:</b>	Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)		
<b>Fecha</b>	17 de enero 2025	Inicio: 7:30	Fin: 9:53

**II. PARTICIPANTES**

<b>INTEGRANTES</b>	<b>Asistencia</b>
<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, Sala Primera</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Segunda</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Tercera</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Jovanna Calderón Altamirano</i>	<i>Presente</i>
<i>Suplente: Michelle Mayorga</i>	<i>Ausente</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Constitucional</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Letrada Ruth Alvarado Condega</i>	<i>Ausente</i>
<i>Consejo Superior: Sra. Ana Isabel Orozco Álvarez</i>	<i>Presente</i>
<i>Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas: Sr. Geyner Blanco, Asesor AECID</i>	<i>Ausente</i>
<i>Sr. Javier Rodríguez Oconitrillo, Asesor National Center for States Courts</i>	<i>Ausente</i>
<i>Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Angie Calderón Chaves</i>	<i>Ausente con justificación</i>

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

	<i>Presente</i>
<i>Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez</i> <i>Suplente: Rocío de la O Díaz</i> <i>Juan Carlos Carrillo Mora</i>	<i>Ausente</i> <i>Presente</i> <i>Presente</i>
<i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo</i> <i>Suplente: Sra. Laura Marcela Arias Guillén</i>	<i>Ausente</i> <i>Presente</i>
<i>Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga López</i> <i>Suplente: Michael Soto Rojas</i> <i>Sr. Pedro Arce González</i> <i>Sr. Allan Eduardo Moya Castro</i> <i>Sra. Yorleny Ferreto Solano</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i> <i>Presente</i> <i>Ausente</i> <i>Presente</i>
<i>Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins</i> <i>Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo</i> <i>Suplente: Sra. Nacira Valverde Bermúdez</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i> <i>Presente</i>
<i>Dirección de Planificación: Sr. Allan Pow Hing</i> <i>Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector</i> <i>Yesenia Salazar Guzmán</i> <i>Erick Mora Leiva</i>	<i>Presente</i> <i>Presente</i> <i>Presente</i> <i>Presente</i>
<i>Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora</i> <i>Suplente: Sra. Cheryl Bolaños Madrigal</i> <i>Sra. Jeannette Durán Alemán</i> <i>Sr. Pablo Álvarez Arias</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i> <i>Presente</i> <i>Ausente</i>
<i>Dirección de Tecnología de la Información: Sra. Kattia Morales Navarro</i> <i>Suplente: Martín Hernández Serrano</i> <i>Suplente: Carlos Morales Castro</i>	<i>Ausente con justificación</i> <i>Presente</i> <i>Presente</i>
<i>Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales</i> <i>Suplente: Magdalena Aguilar Álvarez, Coordinadora del Área de Servicios Técnicos</i> <i>Alvaro Barboza Escobar</i> <i>Catalina Espinoza Sáenz</i>	<i>Presente</i> <i>Ausente</i> <i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Sra. Maricruz Chacón Cubillo</i> <i>Suplente:</i> <i>Juez Cristian Alberto Martínez Hernández, Gestor de Familia</i> <i>Sra. Paula Campos Valverde</i> <i>Sr. John Padilla Fernández</i> <i>Juez José Antonio Campos</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i> <i>Presente</i> <i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero</i> <i>Sra. Ericka Chavarría Astorga</i> <i>Suplente: Sra. Yanory Olaya Delgado</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i> <i>Presente</i>

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

<i>Departamento de Psicología y Trabajo Social: Sra. Vanessa Villalobos Montero</i>	<i>Presente</i>
<i>Suplente: Débora Rivera Romero</i>	<i>Ausente</i>
<i>Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo</i>	<i>Ausente</i>
<i>Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez</i>	<i>Presente</i>
<i>Suplente: Karla Leiva Canales</i>	<i>Presente</i>
<i>Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. José Pablo Rodríguez Alpizar</i>	<i>Presente</i>
<i>Población Indígena: Sr. Alí García</i>	<i>Ausente</i>
<i>ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA UCR:</i>	
<i>Sra. Claudia Palma, Escuela de Antropología</i>	<i>Presente</i>
<i>Sra. Estefanie Coto, Rectoría UCR</i>	<i>Presente</i>
<i>Sra. Marcela Mchugh, Rectoría UCR</i>	<i>Ausente</i>

### III. GRABACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN

[Stream](#)

### IV. APROBACIÓN DE ACTAS

#### **ARTÍCULO I**

Se somete a aprobación el Acta SAJPI-12-2024, la cual fue puesta en conocimiento de las y los integrantes, por el plazo de tres días para que remitieran sus sugerencias.

 [ACTA SAJPI-12-2024 ajustada.docx](#)

**Se acordó:** Se tiene por aprobada la sesión por quienes participaron en la sesión.

### V. CORRESPONDENCIA Y TEMAS AGENDADOS

#### **ARTÍCULO II**

El 19 de diciembre de 2024 se trasladó a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas la programación de sesiones para el 2025, a las 13 horas de cada mes, siguiendo los lineamientos aprobados oportunamente:

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

INDÍGENAS 2025// 13:00 HRS

---

Enero						
D	L	M	X	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero						
D	L	M	X	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo						
D	L	M	X	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril						
D	L	M	X	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo						
D	L	M	X	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio						
D	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio						
D	L	M	X	J	V	S
		1	2	3	4	5

Agosto						
D	L	M	X	J	V	S
					1	2

Septiembre						
D	L	M	X	J	V	S
	1	2	3	4	5	6

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Octubre						
D	L	M	X	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre						
D	L	M	X	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre						
D	L	M	X	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

**Se acordó:** Tener por conocida la programación de sesiones de 2025.

**ARTÍCULO III**

El 18 de diciembre de 2024 la Dirección de Planificación remitió el siguiente oficio, el cual fue conocido y aprobado por el Consejo Superior. No se acogió la solicitud de permiso con goce salarial para la labor de líder del proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.



1685-PLA-PP-2024.d  
ocx

El señor Allan Pow Hing Cordero, Director de Planificación expone sintéticamente los alcances del acuerdo. Señala como recomendación integrar a la Unidad de Acceso a la Justicia, conforme sus competencias, como parte del proceso de construcción del proyecto de la Política.

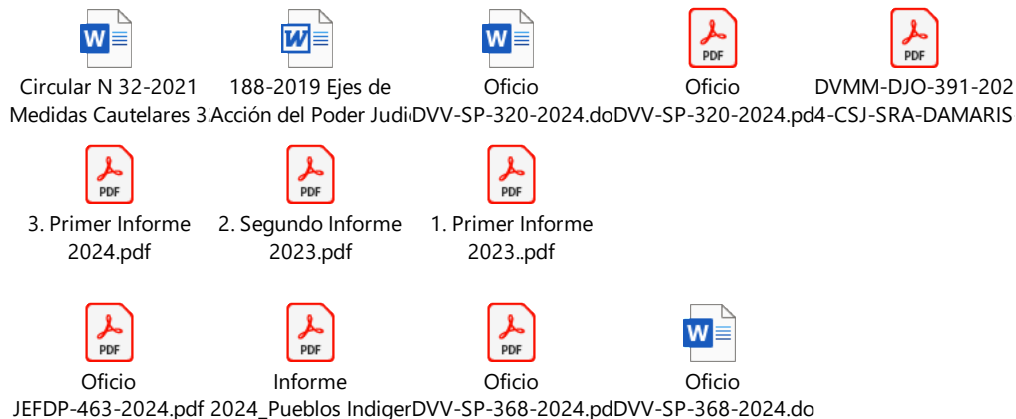
**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

La Magistrada Vargas Vásquez señala los riesgos que esa decisión significa para el proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y agradece a las personas integrantes de la Subcomisión y las oficinas representadas por todo el apoyo brindado.

**Se acordó:** 1. Tener por conocido el Oficio 1685-PLA-PP-2024 enviado por la Dirección de Planificación el 18 de diciembre de 2024, el cual fue conocido y aprobado por el Consejo Superior, y la decisión de rechazo de la solicitud de conceder permiso con goce salarial para dar seguimiento al proyecto de actualización de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, solicitado oportunamente por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, para que una persona líder de proyecto dé continuidad a éste. 2. Solicitar a la Unidad de Acceso a la Justicia se integre activamente, en atención a sus competencias, a la construcción del proyecto Política Indígena. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Dirección de Planificación, Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Comisión de Acceso a la Justicia y Unidad de Acceso a la Justicia.

**ARTÍCULO IV**

La Magistrada Damaris María Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, informa que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto solicitó información sobre el avance en el seguimiento de las Medidas Cautelares. Se remitieron al efecto los oficios DVV-SP-320-2024, DVV-SP-368-2024 y la documentación anexa.



La Cancillería comunicó que el informe fue remitido oportunamente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

**Se acordó:** 1. Tener por conocidos los oficios DVV-SP-320-2024, DVV-SP-368-2024 y la documentación anexa, en los cuales se incluye el seguimiento dado por el Poder Judicial a la atención de la Medida Cautelar 321-12 de la

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

CIDH contra el Estado en beneficio de los pueblos indígenas Bribri de Salitre y de Térraba. 2. Hacerlos de conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia y de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

**ARTÍCULO V**

La Magistrada Damaris María Vargas Vásquez remitió el Oficio DVV-SP-333-2024 el 27 de noviembre de 2024:

**De:** Damaris Vargas Vásquez

**Enviado el:** miércoles, 27 de noviembre de 2024 23:08

**Para:** Escuela Judicial Dirección <esc\_judicial@Poder-Judicial.go.cr>;  
Secretaría Depto. Gestión Humana - Flory Campos Sandoval (Autorizada)  
<Dptopersonal@Poder-Judicial.go.cr>; Roxana Arrieta Meléndez  
<rarieta@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía General <fgeneral@Poder-  
Judicial.go.cr>; Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas <fai-mp@Poder-  
Judicial.go.cr>; Organismo de Investigación Judicial <ojj@Poder-  
Judicial.go.cr>; Randall Zúñiga López <rzunigal@Poder-Judicial.go.cr>;  
Secretaría Defensa Pública I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-  
Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>

**CC:** Recepción de documentos Dirección de Planificación <recep-  
planif@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Ejecutiva <direc\_ejecutiva@Poder-  
Judicial.go.cr>; Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-  
info@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-  
Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>;  
Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>

**Asunto:** Oficio DVV-SP-333-2024



Circulante en el que interviene población i



ocx



df

En atención al Oficio DVV-SP-333-2024, la Dirección de Planificación remitió la siguiente información el 16 de enero de 2025:



49-PLA-ES-2025.doc

x

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

La Unidad de Supervisión y Capacitación del Ministerio Público envió el Oficio UCS-886-MO-2024 de 9 de diciembre de 2024:



UCS-886-MP-2024  
Plan de capacitación r

En el oficio CACC-1109-2024 de 19 diciembre de 2024, la Unidad de Acceso a la Justicia comunicó el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en sesión del 06 de diciembre del 2024, artículo III, en el que se resolvió:

*“3. Solicitar a la Escuela Judicial, Unidad de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana y demás Unidades de Capacitación que compartan los Planes de Capacitación Indígenas 2025 enviados al Consejo Superior, con la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. Lo anterior, a fin de realizar una valoración y eventuales propuestas de actualización de esos Planes. (...) 5. Reiterar a la Escuela Judicial y demás Unidades de Capacitación incluir a líderes y lideresas indígenas en los equipos de personas facilitadoras en cumplimiento de la Circular 188-19”.*

La Dirección de la Defensa Pública como respuesta envió el 18 de diciembre de 2024 el Oficio 558-PGC-DP-2024:



558-PGC-DP-2024  
f.pdf



558-PGC-DP-2024.d  
ocx

La Dirección de Gestión Humana remitió el siguiente comunicado el 10 de enero de 2025.



PJ-DGH-CAP-03-202  
4 (KAS) Respuesta a C

La Secretaría General de la Corte remitió el 7 de enero de 2024, el Oficio 18-2025 vinculado con el acuerdo del Consejo Superior sobre los planes de capacitación 2025.



N°18-2025.docx




**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**Se acordó:** 1. Tener por conocido el Oficio DVV-SP-333-2024 enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas; y el Oficio UCS-886-MO-2024 enviado por la Unidad de Supervisión y Capacitación del Ministerio Público. 2. Tener por conocido el Oficio CACC-1109-2024 de 19 diciembre de 2024, que contiene el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en sesión del 06 de diciembre del 2024, artículo III, y el Oficio 558-PGC-DP-2024 mediante el cual la Jefatura de la Defensa Pública da respuesta. 3. Tener por conocido el Oficio 18-2025 sobre los planes de capacitación 2025, el cual se hace de conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión, en lo que al tema Indígena se refiere. Reiterar solicitud de remisión de la respuesta del Oficio DVV-SP-333-2024 a la Escuela Judicial, Unidad de Capacitación Organismo de Investigación Judicial. 4. En atención al informe de la Dirección de Planificación solicitar a la Escuela Judicial y Unidades de Capacitación la priorización de la capacitación a las oficinas que atienden mayor cantidad de procesos vinculados con pueblos indígenas, así como de las Jurisdicciones que más atienden esos asuntos. 5. Realizar un cronograma general de las capacitaciones de los diferentes ámbitos y coadyuvar con el proceso de socialización para generar una mayor incidencia. 6. Se declara este acuerdo firme. 4. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

**ARTÍCULO VI**

En Oficio CACC-1066-2024 de 29 de noviembre de 2024 comunicó el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas el 8 de noviembre del 2024, donde se acordó:

			
8139-24.docx	Oficio No. CACC-989-2024 Inteç	Oficio No. CACC-988-2024 Escu	Oficio No. CACC-980-2024 Inteç

**“Se acordó: 1.** *Tener por conocidos los informes y las manifestaciones de la señora Rebeca Guardia, directora de la Escuela Judicial, quien indica que el 11 de diciembre se reunirá con el Dr. Carlos Sánchez Avendaño, catedrático de la UCR, especialista en Lenguas Indígenas de la UCR, tendrá un grupo focal con personas del Poder Judicial; luego se realizará otro grupo focal con personas indígenas, y se desarrollará la propuesta de Proyecto de Acción Social. Además, lo manifestado por la señora Cheryl Bolaños de la Dirección de Gestión Humana quien informa no participaron en esa reunión con la Universidad de Costa Rica.* **2.** *Solicitar a la Escuela Judicial y a las Unidades de Capacitación direccionar los procesos de capacitación en la temática indígena conforme a la circular 188-19 y en forma coordinada con el equipo de trabajo del proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas que ha identificado áreas de capacitación requeridas, y con*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*el pleno de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 3. Instar a la Escuela Judicial a invitar a ese grupo focal a personas indígenas líderes y lideresas de todos los territorios indígenas conforme a la Base de Datos de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas; con especial énfasis de que se dé participación a personas indígenas de los 24 territorios y de las diferentes formas organizativas: Asociaciones de Desarrollo Integral, Consejos de Mayores, Consejos de Ancianos, Recuperadores de Tierras, Grupos de Mujeres, entre otros; además de la Red Nacional de Mujeres Indígenas por la Justicia Costarricense. Poner especial énfasis en los pueblos indígenas beneficiarios de las MC 321-12. 4. Solicitar a la Dirección de Planificación remitir a esta Subcomisión y a la Escuela Judicial un informe actualizado donde consten los despachos jurisdiccionales y oficinas judiciales donde se atiendan mayor cantidad de procesos vinculados con pueblos indígenas, especialmente, los beneficiarios de las Medidas Cautelares 321-12 de Bribri Talamanca y Brorán de Térraba; con esa información, solicitar al CACMFJ remitir la lista de personas juzgadoras a cargo de esos despachos y a los demás ámbitos, las personas a cargo de sus oficinas. 5. Instar a la Rectoría en Capacitación, integrada por la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación de los diferentes ámbitos y Gestión Humana a presentar un mapeo del estado actual de la capacitación en temática indígena. Esa información servirá para plantear el Plan de Capacitación 2025. Aprovechar el instrumento desarrollado a inicios de 2024 – referido por la Dirección de Gestión Humana- para su actualización e identificación de oportunidades de mejora. 6. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese este acuerdo.”*

En Oficio CACC-1130-2024 de 20 de diciembre de 2024, la Unidad de Acceso a la Justicia comunicó el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en sesión de 6 de diciembre del 2024, artículo XV, donde se acordó lo siguiente:



Organización de  
recursos existentes.xls



Oficio No.

CACC-1066-2024 Ch

**Se acordó:** **1.** Tener por conocida la información remitida, la cual se traslada para conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. **2.** Estar a la espera del informe de Rectoría sobre el mapeo del estado actual de la capacitación en temática indígena y su integración con el Plan de Capacitación 2025 con base en el instrumento desarrollado a inicios de 2024 – referido por la Dirección de Gestión Humana- para valoración de esta Subcomisión. **3.** Comuníquese.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

La Dirección de Gestión Humana, en relación con su experiencia en el mapeo de capacitación, remitió el siguiente comunicado:

**De:** Jessica Salazar Mercado <jsalazarme@Poder-Judicial.go.cr>

**Enviado el:** martes, 3 de diciembre de 2024 17:51

**Para:** Aida Cristina Sinclair Myers <asinclair@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

**CC:** Damaris Vargas Vásquez <dvasquez@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Cheryl Bolaños Madrigal <cbolanosm@Poder-Judicial.go.cr>; Jeannette Durán Alemán <jduranal@Poder-Judicial.go.cr>

**Asunto:** Remisión de plantilla Organización de recursos existentes relacionados con la temática Indígena

*Buenas tardes, que estén muy bien:*

*Conforme a lo establecido en el oficio CACC-1066-2024, que señala en su acuerdo del punto 5:*

*"...Aprovechar el instrumento desarrollado a inicios de 2024 – referido por la Dirección de Gestión Humana – para su actualización e identificación de oportunidades de mejora", se remite la plantilla con la organización de recursos relacionados con la temática indígena, desarrollada por el Subproceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana a inicios de 2024.*

*Este instrumento se envía para que se valore como insumo para contribuir al mapeo que debe realizar la Rectoría en Capacitación.*

*Para cualquier consulta o comentario quedo a la orden.*

*Linda tarde.*

*Jessica Salazar Mercado*

Profesional en Métodos de Enseñanza  
Gestión de la Capacitación  
PODER JUDICIAL DE COSTA RICA



 jsalazarme@poder-judicial.go.cr

 Tel.: 2295-4374 ext. 01-4374

 @Jéssica Salazar Mercado

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”.*

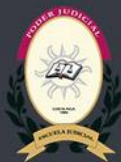


Organización de recursos existentes.xls



Oficio No. CACC-1066-2024 Ch

El 12 de diciembre de 2024 el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional publicó, a solicitud de la Escuela Judicial, el siguiente comunicado, relacionado con *“Escuela Judicial y Universidad de Costa Rica realizan grupo focal sobre Lenguas Indígenas”*:



## Escuela Judicial y Universidad de Costa Rica realizan grupo focal sobre Lenguas Indígenas



El especialista en Lingüística Dr. Carlos Sánchez Avenado, Catedrático especialista en lenguas indígenas y la Escuela Judicial realizan grupo focal sobre necesidades de comunicación en lenguas indígenas. Con esta información, se busca conocer el panorama en cuanto qué dificultades enfrenta el personal judicial, que atiende a personas usuarias indígenas, en la atención de las solicitudes que dicha

población suele presentar en las diversas oficinas del Poder Judicial.

El objetivo de este grupo focal consiste en determinar los requerimientos de capacitación de las personas funcionarias de los despachos que atienden población indígena, en la lengua de cada zona, según las principales problemáticas de atención vinculadas a las dificultades comunicativas que se presentan.

En esta actividad participaron alrededor de 30 personas funcionarias que atienden distintos puestos dentro de la estructura organizacional del Poder Judicial, y que laboran en zonas



donde se atiende población indígena. Finalmente, por la importancia de esta actividad, para la convocatoria se consideró personal de: judicatura, Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial, personal técnico judicial, personal administrativo y de la oficina de Justicia Restaurativa.



### ***Escuela Judicial y Universidad de Costa Rica realizan grupo focal sobre Lenguas Indígenas***

*El especialista en Lingüística Dr. Carlos Sánchez Avendaño, Catedrático especialista en lenguas indígenas y la Escuela Judicial realizan grupo focal sobre necesidades de comunicación en lenguas indígenas. Con esta información, se busca conocer el panorama en cuanto qué dificultades enfrenta el personal judicial, que atiende a personas usuarias indígenas, en la atención de las solicitudes que dicha población suele presentar en las diversas oficinas del Poder Judicial.*

*El objetivo de este grupo focal consiste en determinar los requerimientos de capacitación de las personas funcionarias de los despachos que atienden*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*población indígena, en la lengua de cada zona, según las principales problemáticas de atención vinculadas a las dificultades comunicativas que se presentan.*

*En esta actividad participaron alrededor de 30 personas funcionarias que atienden distintos puestos dentro de la estructura organizacional del Poder Judicial, y que laboran en zonas donde se atiende población indígena. Finalmente, por la importancia de esta actividad, para la convocatoria se consideró personal de: judicatura, Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial, personal técnico judicial, personal administrativo y de la oficina de Justicia Restaurativa.”*

**Se acordó:** 1. Tener por conocida la información aportada por la Dirección de Gestión Humana y las manifestaciones de la señora Rebeca Guardia Morales, Directora de la Escuela Judicial sobre una síntesis del grupo focal realizado con el representante de la UCR; y del pendiente con pueblos indígenas; y lo indicado por la señora Estefani Coto Méndez acerca del Convenio que se está realizando con el Poder Judicial. 2. Invitar al señor Carlos Avendaño de la Escuela de Lingüística de la UCR a que se integre a la labor que desarrolla la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y exponerle a él y a don Alí García las principales líneas de capacitación a pueblos indígenas. 3. En atención a lo expuesto por la señora Estefani Coto Méndez, de la Rectoría de la UCR, pedirles incorporar el apoyo de la Escuela de Lingüística con el Convenio que se está realizando entre el Poder Judicial y la UCR. 4. Estar a la espera del informe solicitado a la Escuela Judicial. Enviar recordatorio para su remisión. 4. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

## **ARTÍCULO VII**

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió mediante los Oficios CACC-1128-2024 y CACC-1129-2024 de 20 de diciembre de 2024 comunicó a la Dirección Ejecutiva y a la Oficina de Peritos, los cuales contienen el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en sesión de 6 de diciembre del 2024, artículo XIV, donde se acordó lo siguiente:

**Se acordó:** **1.** *Trasladar a la Dirección Ejecutiva y a la Oficina de Peritos las manifestaciones enviadas por la Defensa Pública para su conocimiento.* **2.** *La Subcomisión se pone a las órdenes para las orientaciones correspondientes.*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**



Oficio NO.  
CACC-1092-2024 Inte

La señora Nacira Valverde, Subdirectora Ejecutiva en sustitución de don Wilbert Kidd, indica que están trabajando en la propuesta.

En sesión celebrada el 6 de octubre de 2024, artículo XII, del Acta SAJPI-11-2024, la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas tomó el acuerdo que literalmente indica:

***“Se acordó:*** 1. *Tener por conocida la gestión planteada por la magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas a la Dirección Ejecutiva, y la respuesta enviada por ésta, así como de la Oficina de Peritos del Poder Judicial. 2. Trasladar a las y los integrantes de la Subcomisión a fin de que, desde sus funciones en las oficinas que representan, remitan las observaciones, sugerencias y oportunidades de mejora en el servicio público que se ofrece a los pueblos indígenas, en el plazo de 10 días. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva y a las y los integrantes de la Subcomisión.”*

La Unidad de Acceso a la Justicia mediante el Oficio CACC-1116-2024, de 20 de diciembre de 2024, comunicó a la Dirección Ejecutiva el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en sesión de 6 de diciembre del 2024, artículo VI, donde se acordó lo siguiente:

***Se acordó:*** 1. *Tener por conocida la gestión enviada por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez y las respuestas de la Dirección Ejecutiva. 2. Instar a la Dirección Ejecutiva a remitir un plan de acción para dar solución efectiva a la problemática expuesta a fin de valorarla, en atención a las quejas formuladas por las personas indígenas. 3. Solicitar a las Comisiones Jurisdiccionales y a las Gestoría de éstas articular acciones con los despachos jurisdiccionales a fin de que prioricen la atención y pago de los servicios de las personas intérpretes traductoras en los procesos vinculados con pueblos indígenas, ante las observaciones hechas de que los pagos se atrasan. De una vez, comunicarles que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas se pone a las órdenes para atender las consultas que sobre este tema u otro vinculado con los pueblos indígenas tenga. 4. Instar a la Dirección Ejecutiva a valorar realizar una capacitación para garantizar mayor eficiencia en el servicio que se ofrece a las personas*



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*traductoras e intérpretes de lenguas indígenas a fin de que tengan las herramientas para ejercer de manera idónea sus funciones. 5. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva, Contraloría de Servicios, Comisiones Jurisdiccionales de Penal, Agrario, Contencioso Administrativo, Familia, Civil y Laboral; y a las Gestorías respectivas.*



**Se acordó:** 1. Tener por conocidas las manifestaciones de la señora Nacira Valverde, Subdirectora Ejecutiva a.i., sobre los avances del estudio; lo indicado por la señora Yanory Olaya Delgado de la Contraloría de Servicios; y la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en atención a la solicitud de audiencia que le hiciera un grupo de personas intérpretes traductoras indígenas. 2. Estar a la espera del comunicado solicitado a la Dirección Ejecutiva y a la Oficina de Peritos. 3. Integrar a la Contraloría de Servicios a la reunión programada con las personas intérpretes traductoras indígenas a solicitud de éstas, que se realizará el 30 de enero a las 13 horas con la Dirección Ejecutiva y la Magistrada Damaris Vargas Vásquez. Aprovechar esa sesión para exponerle a esas personas las principales circulares sobre el tema emitidas por la Dirección Ejecutiva, la Defensa Pública, la Fiscalía Indígena y acuerdos del Consejo Superior acerca de cuál oficina es la que tiene el deber de hacer el pago, para evitar atrasos en el trámite. 4. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

### **ARTÍCULO VIII**

La Unidad de Acceso a la Justicia en oficio CACC-1101-2024 de 12 de diciembre de 2024, comunicó el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en sesión de 6 de diciembre del 2024, artículo II, donde se dispuso, ante la gestión realizada por el señor Edgar Ramírez Villalobos, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Pérez Zeledón, en Oficio 44-FAPZ-JEFATURA-2024 de la Fiscalía Adjunta de Pérez Zeledón, lo siguiente:

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**Se acordó:** **1.** Tener por conocida la gestión formulada por el Fiscal Adjunto de Pérez Zeledón, señor Edgar Ramírez. **2.** Compartir con el gestionante las circulares -adjuntas- de Corte Plena y del Consejo Superior conforme a las cuales, las audiencias y juicios en los que intervengan personas y pueblos indígenas deben realizarse en los territorios indígenas a fin de garantizar el acceso a la justicia. **3.** Solicitar al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional valorar realizar una publicación de las circulares en referencia, a efecto de lograr una mayor divulgación, inclusive en las redes institucionales, sobre esos lineamientos. **4.** Trasladar la gestión del Fiscal Ramírez a la Dirección de Planificación para su conocimiento e inclusión en el estudio que está realizando actualmente en Flagrancia del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, y solicitarle una audiencia para analizar integralmente ese tema con el objetivo de la mejora continua en el servicio que se imparte a los pueblos indígenas, evitando crear más barreras al acceso a la justicia. **5.** Trasladar a la Dirección de Planificación el informe emitido por la Unidad de Protección a Funcionarios Judiciales del Organismo de Investigación Judicial que contiene los estudios de seguridad actualizados en Territorios Indígenas, el cual se emite a solicitud de diferentes despachos judiciales de acuerdo con sus requerimientos operativos, a fin de que valoren su inclusión en el estudio que están realizando; e instarles a atender la jurisprudencia constitucional sobre Flagrancia en asuntos vinculados con pueblos indígenas. **6.** Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección de Planificación, Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional y Contraloría de Servicios”.



Oficio



Oficio



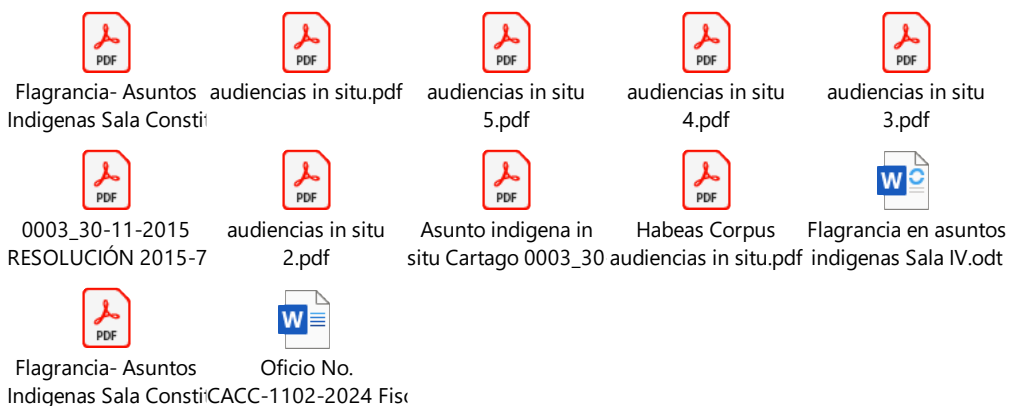
ESTUDIOS DE



Circulares Población

44-FAPZ-JEFATURA-244-FAPZ-JEFATURA-2SEGURIDAD EN TERRIndígena al 2024 actu.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**



Comunica la Magistrada Damaris Vargas Vásquez que el 20 de diciembre de 2024 a las 7:30 horas se realizó la audiencia solicitada por el Fiscal Adjunto Edgar Ramírez, y se contó además, con la presencia del señor Allan Pow Hing Cordero, Director de Planificación y su equipo de trabajo, así como el Contralor de Servicios de Pérez Zeledón, con el objetivo de exponer aspectos relevantes para que sean considerados por esa Dirección en el estudio de Flagrancia que están realizando, entre ellos, que incluye a los pueblos beneficiarios de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado.

**Se acordó:** 1. Tener por conocido el informe de la Magistrada Damaris María Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia acerca de la reunión sostenida con la Dirección de Planificación, la Contraloría de Servicios y la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur. 2. En atención a las manifestaciones de la señora Rocio de la O, Fiscala Adjunta Indígena, instar a la Dirección de Planificación que se de audiencia del estudio que se esta realizando a la Fiscalía General, a la señora Fabiola Luna, a la Fiscala Paula Guido, y a la Fiscala Rocio de la O, aparte del Fiscal Edgar Ramírez; aparte de la participación que ya se ha dado según refieren los señores Erick Mora y Dixon Lí de la Dirección de Planificación, quienes indican el informe esta bastante avanzado. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

**ARTÍCULO IX**

La Dirección de Planificación remitió el 19 de diciembre de 2024 el Oficio 1675-PLA-EV-2024 (Ref. 1941-2024) de 17 de diciembre de 2024, en atención al Taller realizado el 3 de abril de 2024, por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas con personas servidoras judiciales del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, relacionado con la Política Institucional de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas que está en proceso de construcción e implementación y de la presentación realizada

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

por la persona profesional de Planificación a cargo del Modelo de Mejora Continua destacada en dicho Circuito mediante la presentación 1219-PLA-EV-TR-2024.

En el oficio se incluyen algunas observaciones relacionadas en la valoración de una mejora para el manejo de los datos estadísticos, con el fin de obtener información según el tipo de población indígena, así como las acciones que se han realizado en el Modelo de Mejora Continua del Primer Circuito Judicial de Limón relacionada con la población indígena posterior a esa visita.



1675-PLA-EV-2024.d  
ocx

**Se acordó:** 1. Tener por conocido el Oficio 1675-PLA-EV-2024 (Ref. 1941-2024) de 17 de diciembre de 2024 en atención al Taller realizado el 3 de abril de 2024 en el Primer Circuito Judicial de Limón, en relación con los avances del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 2. Trasladar para conocimiento del Consejo de Administración y de la Contraloría de Servicios Primer Circuito Judicial de Limón. 3. Comuníquese.

### **ARTÍCULO X**

El 18 de diciembre de 2024 el Departamento de Prensa y Comunicación organizacional publicó, a solicitud de Rectoría de Justicia Restaurativa, el siguiente comunicado, relacionado con el *“III Encuentro Nacional: Equipos interdisciplinarios de Justicia Restaurativa intercambian experiencias”*.

#### ***“III Encuentro Nacional***

#### ***Equipos interdisciplinarios de Justicia Restaurativa intercambian experiencias***

- ***El tema de este año 2024, se estableció hacia la sensibilización del trabajo con personas indígenas.***

*“No es una actividad académica convencional, es una actividad lúdica, en la que vamos a estrechar lazos e intercambiar experiencias, vamos a estar muy contentos por lo que hemos hecho en nuestros trabajos y vamos a inyectarnos de energía para enfrentar el 2025 con todos los retos y con muchas ganas, para que podamos hacer efectivo nuestro lema de que: reparar vale más que castigar”, aseguró el magistrado de la Sala de Casación Penal y Rector de Justicia Restaurativa, Gerardo Rubén Alfaro Vargas.*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*El tercer encuentro nacional reunió equipos interdisciplinarios de los diferentes circuitos judiciales, para facilitar un espacio de distensión, donde las personas tuvieron la oportunidad de conocerse y compartir, tanto entre ellos y ellas como con las personas jerarcas, ya que también les acompañaron Carlo Díaz Sánchez, Fiscal General de la República; Juan Carlos Pérez Murillo, jefe de la Defensa Pública y Alba Gutiérrez Villalobos, jefa del Departamento de Trabajo Social y Psicología.*

*Para este año, el tema de la reunión fue dirigido hacia la sensibilización del trabajo con personas indígenas, donde con mucha creatividad tuvieron actividades y juegos que les dio la oportunidad de compartir experiencias y buenas prácticas.*

*Sobre este aspecto, el magistrado Alfaro se mostró satisfecho por el trabajo que han realizado los diferentes equipos interdisciplinarios a nivel nacional. “Hemos trabajado mucho todos y todas, es el esfuerzo de cada persona en cada equipo y lo más importante es que vamos a podemos intercambiar experiencias, la experiencia de un equipo nutre a otro equipo”.*

*La actividad se realizó en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.*



**La actividad se realizó en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.**

*Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas  
Comisión de Acceso a la Justicia  
Poder Judicial*



***Equipos interdisciplinarios de Justicia Restaurativa***



***Tema del 2024: sensibilización del trabajo con personas indígenas.***

**Departamento de Prensa y  
Comunicación Organizacional**



☎ 2295-4334 / 2295-4839

✉ [prensa@poder-judicial.go.cr](mailto:prensa@poder-judicial.go.cr)

🌐 [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr)

📱 Poder Judicial CR

**Se acordó:** 1. Tener por conocida la publicación y las manifestaciones de la señora Jovanna Calderón Altamirano sobre la actividad que se desarrolló, liderada por el Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas con la participación

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

de personas de la Defensa Pública, Departamento de Psicología y Trabajo Social y la Fiscalía General, así como personas indígenas de los territorios indígenas y equipos de Justicia Restaurativa que atienden a estos pueblos. 2. Instar a la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa y a la Dirección de Planificación para que el abordaje de Justicia Restaurativa se amplíe a todas las materias, no solo a la penal o penal juvenil, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos indígenas; e informen sobre los avances de las acciones desarrolladas para su atención y priorización institucional, conforme a sus competencias. 3. Se declara acuerdo firme. Comuníquese.

**ARTÍCULO XI**

El 16 de diciembre de 2024 se remitió el siguiente oficio:



1665-PLA-2024.docx

**Se acordó:** 1. Tener por conocido el Oficio 1665-PLA-2024 que contiene informe del Máster Allan Pow Hing Cordero, Director de Planificación, de la visita de intercambio realizada al Estado de Oaxaca, México y las recomendaciones propuestas. 2. Integrar ese informe con el que expuso la Magistrada Vargas Vásquez a Corte Plena y el Convenio a fin de conocer una propuesta integral en la siguiente sesión. 3. Estar a la espera del acuerdo del Consejo Superior sobre el informe de don Allan Pow Hing.

**ARTÍCULO XII**

El 13 de diciembre de 2024 se remitió el siguiente comunicado:



OFICIO  
11563-2024.docx

**Se acordó:** 1. Tener por conocido el Oficio 11563-2024 de 12 de diciembre de 2024, que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 113-2024 celebrada el **10 de diciembre del 2024**, artículo LXXVI, donde se dispuso tener por conocida la gestión de la máster Laura Arias Guillén, supervisora de la Defensa Pública, en correo electrónico del 29 de noviembre de 2024, sobre la convocatoria de doña Laura a la organización “Pluralismo Jurídico (PRUJULA)”; así como las manifestaciones de la señora Laura Guillén acerca de la experiencia de la Defensa Pública con esta organización. 2. Informar a la Defensa Pública la disposición de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

a integrarse a las actividades que se organicen, en especial, a los productos que se desarrollen sobre pluralismo jurídico para fortalecer las competencias de las personas servidoras judiciales de los diferentes ámbitos institucionales en esta temática. 3. Se declara acuerdo firme. Comuníquese.

**ARTÍCULO XIII**

El 11 de diciembre de 2024 se publicó la CIRCULAR N° 256-2024 denominada “Coordinación previa con la Dirección Jurídica para respuestas a solicitudes de informes oficiales y técnicos”.



CIRCULAR N°  
256-2024.docx

**Se acordó:** Tener por conocida la Circular N° 256-2024 denominada “Coordinación previa con la Dirección Jurídica para respuestas a solicitudes de informes oficiales y técnicos”, a fin de coordinar previamente con la citada Dirección las respuestas a las solicitudes de informes oficiales y técnicos relacionados con temas de orden legal que requieran los Órganos del Poder Ejecutivo o Legislativo.

**ARTÍCULO XIV**

La señora Laura Marcela Arias Guillen, representante ante la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, remitió el 11 de diciembre de 2024, el siguiente comunicado:

*“... Reciba un atento saludo. Siguiendo instrucciones de la Dirección de la Defensa Pública, para análisis y consideración de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de pueblos indígenas, remito, propuesta de circular, cuyo objetivo es garantizar que todas las personas indígenas que sean sometidas a un proceso judicial (independientemente de la materia y parte procesal) sean informadas de su derecho de recibir patrocinio letrado de la Defensa Pública, en caso de que lo requieran. El texto propuesto es el siguiente:*

*" Asunto: Nombramiento de persona*

*defensora pública en todas las materias en que intervenga una persona usuaria indígena:*

*— A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS QUE TRAMITAN PROCESOS EN QUE INTERVIENEN PERSONAS USUARIAS INDÍGENAS:*



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*El Consejo Superior, en sesión No.XXX celebrada el XX de xxxx de 2025 a solicitud de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de pueblos indígenas y la Defensa Pública, dispuso comunicar lo siguiente:*

*A los despachos judiciales que tramitan procesos en los que figura como parte una persona indígena, se les recuerda su obligación de informar en la resolución inicial sobre el derecho que le asiste a designar una persona abogada de su confianza y en caso de no contar con ésta, recibir la asistencia letrada y representación judicial de la Defensa Pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 9593. De existir una solicitud de asignarle Defensa Pública, la misma deberá comunicarse por los mecanismos oficiales correspondientes a la oficina de la Defensa Pública respectiva, para lo de su cargo".*

**Se acordó:** 1. Tener por conocida la propuesta de circular y las manifestaciones de la señora Laura Arias Guillén acerca de las razones de la propuesta de circular, asociada a problemas de difusión del servicio de defensa pública a todas las personas indígenas al margen de la materia que se trata. 2. Instar a la Defensa Pública y a la Dirección de Planificación a impulsar la propuesta de circular, previa coordinación con las Comisiones Jurisdiccionales, para que, entre otras posibilidades, se incluya este derecho en las plantillas de las distintas jurisdicciones, y con la Contraloría de Servicios que atiende en primer orden a los pueblos indígenas. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.